

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 431-2016-CFFIEE. Bellavista, 11 de agosto de 2016.

Visto, el **Proveído N° 2037-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 09 de agosto de 2016, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 10 de agosto de 2016, en el que adjunta el **Oficio Circular N° 035-2016-VRA** del Dr. César L. Torres Sime, Vicerrector Académico de la UNAC, en la que solicita se le remita copia del Plan Estratégico (Institucional) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (FIEE).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **Art. 48° inciso 48.7° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios ... (Sic)”.

Que, de acuerdo al **Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades... (Sic)”.

Que, de acuerdo al **Art. 73° inciso 73.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las atribuciones del Director son: Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales... (Sic)”.

Que, de acuerdo al **Art. 189° inciso 189.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (Sic)”.

Que, con **Proveído N° 2060-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 10 de agosto de 2016, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 11 de agosto de 2016, en el que adjunta el **Oficio Circular N° 201-2016-DEPIELN - FIEE**, del Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en la que solicitan la APROBACIÓN de los **SÍLABOS POR COMPETENCIA** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica correspondiente al Semestre 2016 - B.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 11 de agosto de 2016, se acordó: “...**APROBAR**, los Sílabos por Competencia de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre 2016 - B.”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.04° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada los **SÍLABOS POR COMPETENCIAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, que consta de 57 Sílabos de Cursos Obligatorios y 16 Sílabos de Cursos Electivos, correspondiente a las tres áreas del Plan Académico del Programa Académico de Ingeniería Electrónica.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORAA), Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RCF4312016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Sr. Ricardo Rodríguez Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO